

APRUÉBASE TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 7, Aprobado el 22 de Agosto de 1972

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 219 del 27 de Septiembre de 1972

DECRETO No. 7

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares adoptada por Resolución 2373 de 12 de Junio de 1968 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y abierto a la firma de los Estados Miembros de dicha Organización de 1 de Julio del mismo año.

SEGUNDO: Someter dicho Tratado a la aprobación de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y dos.- **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO**, (f) R.

MARTÍNEZ L. - (f) **F. AGÜERO.** - (f). **LOVO CORDERO.** - Doy fe: (f) **C.H. HUECH**, Secretario.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
LORENZO GUERRERO.